

Diputada Martha Edith Moreno Valencia

Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato
P R E S E N T E

Diputado **David Martínez Mendizábal** del **Grupo Parlamentario de morena** en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 176 y 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta asamblea la siguiente:

CONSIDERACIONES

En Guanajuato, la desaparición de personas continúa dejando una profunda huella en miles de familias. Cada persona desaparecida representa una ausencia que permanece abierta en la vida de madres, padres, hijas, hijos, hermanas, hermanos y comunidades enteras que continúan buscando respuestas sobre el paradero de sus seres queridos.

Este problema delictivo genera impactos que cambian por completo la vida de las víctimas indirectas. Las familias sufren la pérdida de ingresos por dejar sus empleos para dedicarse a las brigadas de rastreo, padecen enfermedades provocadas por el desgaste y viven bajo un dolor constante por la falta de respuestas. La magnitud de esta situación en el estado ha tomado dimensiones muy graves. De acuerdo con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en lo que va del año 2026, la cifra acumulada de personas desaparecidas en la entidad ya

superó los 5 mil registros activos, lo que muestra la urgencia de fortalecer los apoyos y esquemas de resguardo en el territorio estatal.¹

Ante las limitaciones operativas y la lentitud burocrática de las instituciones, la organización de los familiares se ha convertido en la vía principal para enfrentar este desamparo. Las familias se han visto en la necesidad de construir redes solidarias a lo largo de los municipios, organizando colectivos que ya suman 34 agrupaciones activas en la entidad, según los datos de la Plataforma por la Paz y la Justicia y reportes del periodismo local como el diario AM.²

Cuadro. Colectivos de búsqueda identificados en el estado de Guanajuato

Colectivo	Sede	Fundación
Unidos por los Desaparecidos de León	León	2023
Madres Guerreras de León	León	2021
Cazadores	León	2010
De Pie Hasta Encontrarte	Silao	2018
Buscando a Pablitos	Purísima del Rincón	2023
A Tu Encuentro	Irapuato	2019
Una Luz en mi Camino	Irapuato	2020
No te Olvidamos te Buscamos	Irapuato	2024
Encontrando la Paz	Irapuato	2023

¹ Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. (2026). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. Comisión Nacional de Búsqueda. Gobierno de México. <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/>

² Silva, M. (2026, 22 mayo). Crece la búsqueda en Guanajuato: Suman 34 colectivos ante persistencia de desapariciones. *Periódico AM*.

Desaparecidos Pénjamo	Pénjamo	2021
Hasta Encontrarte	Irapuato	2021
Te Busco	Irapuato	2025
Al Encuentro de Nuestros Desaparecidos	Irapuato	2025
Proyecto de Búsqueda	Celaya	2023
Un Rayo de Luz por Encontrarte	Yuriria	2021
¿Dónde Están? Acámbaro	Acámbaro	2020
Buscadoras Guanajuato	León	2020
Buscando con el Corazón	Irapuato	2022
Fe y Esperanza	Guanajuato	2022
Desaparecidos Justicia	Guanajuato	2023
Justicia y Esperanza	San Luis de la Paz	2011
Salamanca Unidos Buscando Desaparecidos	Salamanca	2020
Luz y Justicia	Juventino Rosas	2020
Siguiendo tus Pasos	Apaseo el Grande	2020
Mariposas Destellando...	Celaya	2026
Una Promesa Por Cumplir	Celaya	2021
Fundación Girasoles Encontrados A.C.	Celaya	2023
Ángeles de Pie por Ti	Salvatierra	2021

*Fuente: Elaboración propia, con información de Silva, M. (2026, 22 mayo). Crece la búsqueda en Guanajuato: Suman 34 colectivos ante persistencia de desapariciones. *Periódico AM*.

La cantidad de colectivos organizados refleja una situación que va más allá de las cifras de las oficinas del gobierno. Detrás de cada agrupación hay familias que dedican sus días a mantener viva la exigencia de justicia. La actividad de estas redes en municipios como León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Guanajuato, San Luis de la Paz, Salvatierra, Acámbaro, Yuriria, Juventino Rosas o Apaseo el Grande confirma que la búsqueda en campo es una tarea diaria, lo que representa una responsabilidad directa para las corporaciones encargadas de la seguridad pública del estado.

Estas labores de los colectivos se relacionan directamente con las obligaciones que tiene el gobierno estatal en materia de apoyo logístico y operativo. Como hay más familiares participando en las salidas al terreno, aumenta el deber legal de garantizar condiciones de seguridad coordinadas. Las necesidades de resguardo policial de los colectivos no se pueden atender como situaciones aisladas o de vez en cuando; deben ser parte de la coordinación ordinaria del estado para proteger la vida de las ciudadanas que acuden a estos sitios de riesgo.

Esta situación de desprotección se vive de cerca en los municipios de Guanajuato. Las últimas jornadas realizadas por el colectivo “*Al Encuentro de Nuestros Desaparecidos*” pusieron en evidencia la falta de criterios claros e institucionales para cuidar a las brigadas en el estado. Al realizar salidas a terrenos por avisos anónimos sobre posibles fosas, las buscadoras señalaron que el apoyo policial cambia mucho dependiendo del municipio donde trabajen. En una nota publicada por la reportera Fátima Artón en el *Periódico Correo*, la activista Laura Rayas platicó sobre las dificultades que viven por esta falta de coordinación:

“Aquí en Irapuato no hay quien nos acompañe a las búsquedas, pero en Salamanca o Celaya tanto las policías municipales, como el Ejército y la FSPE nos brindan acompañamiento”.³

Este testimonio deja ver que la seguridad pública para las brigadas está fragmentada y depende del lugar donde se encuentren, dejando desprotegidos a los colectivos en zonas donde los riesgos son conocidos. Además de la falta de protección en campo, las familias tienen que pagar de su bolsa los costos materiales de la búsqueda; el dinero para los traslados, las comidas, las herramientas de excavación y la gasolina sale de los gastos de las propias madres, afectando la economía de hogares que ya de por sí pasan por situaciones complicadas tras la desaparición de sus familiares.

El lado más humano de este abandono estatal se refleja en las palabras de las propias víctimas indirectas. En el mismo reportaje del *Periódico Correo*, Ana Laura Negrete, una madre que busca a su hijo en el estado, describió el nivel de peligro que enfrentan todos los días y cómo han tenido que acostumbrarse a vivir con el miedo de perder la vida en sus jornadas:

“Yo no siento miedo, a mí ya me quitaron a mi hijo, puede pasarme cualquier cosa en donde sea; ya uno no sabe, hasta en la calle nos pueden asaltar o hacer algo malo. Les he dicho a mis otros hijos que si algo me llega a pasar y encuentran a su hermano, le digan que yo no dejé de buscarlo”.⁴

Un testimonio así de crudo pone en evidencia que el Estado tiene que intervenir para cambiar esta realidad. Ninguna persona debería salir a buscar con la idea de que puede morir en el intento, ni tendría por qué

³ Artón, F. (2026, 27 mayo). Su convicción y fe es a prueba del desdén de las autoridades. *Periódico Correo*.

⁴ Artón, F. (2026, 27 mayo). Su convicción y fe es a prueba del desdén de las autoridades. *Periódico Correo*.

dejar instrucciones a sus otros hijos en caso de no regresar de una brigada.

Las autoridades locales tienen la obligación de dar condiciones de seguridad pública preventivas para que las madres no se queden solas frente al peligro de los grupos que operan en las regiones del estado.

Además, el entorno para quienes buscan se ha vuelto más violento en Guanajuato. Investigaciones periodísticas de medios locales como *Zona Franca*, escritas por la periodista Alfonsina Avila, señalan que el estado se encuentra entre los lugares con registros de ataques graves y homicidios en contra de mujeres buscadoras que hacían investigaciones por su cuenta.⁵ Estos hechos graves demuestran que la Comisión Estatal de Búsqueda y las corporaciones estatales deben coordinar resguardos perimetrales permanentes en todas las zonas donde trabajen los colectivos civiles.

La legislación actual es clara sobre cuáles son las obligaciones del gobierno en estos casos. La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dice en su artículo 50, fracción XXVI, que las comisiones locales tienen el deber de gestionar el apoyo de las fuerzas de seguridad para proteger a las familias que participan en los rastreos.⁷ También, el artículo 89 de la misma ley ordena dar los recursos materiales y logísticos necesarios para el desarrollo seguro de las actividades de localización.⁶

⁵ Avila, A. (2026, 11 mayo). Guanajuato encabeza asesinatos de buscadoras. *Zona Franca*. <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/guanajuato-encabeza-asesinatos-de-buscadoras/>

⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

Por su parte, la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato le da facultades a la Comisión Estatal de Búsqueda para coordinar las células operativas de resguardo con las policías municipales y estatales para evitar riesgos en las salidas de campo.⁷ Estos artículos no son opcionales; son mandatos hechos para aplicarse en lugares de peligro, donde los colectivos revisan predios rurales o fincas abandonadas que requieren la presencia preventiva de las fuerzas de seguridad del estado.

Los reportes de incidencia de las autoridades de seguridad y los análisis de portales periodísticos autónomos muestran que las desapariciones en Guanajuato siguen ocurriendo, afectando de manera preocupante a jóvenes y mujeres en distintos municipios. Frente a esto, los colectivos han señalado ocasiones donde la policía les retira la vigilancia antes de terminar el día o les pone límites de tiempo muy estrictos que complican la revisión de los predios, teniendo que retirarse de los sitios con temor por su seguridad.

La obligación de buscar y localizar a las personas desaparecidas es de las instituciones del Estado. Las familias de los colectivos no tendrían por qué realizar estas tareas sin acompañamiento policial ni gastar sus recursos en labores que le corresponden al gobierno. Reforzar el acompañamiento preventivo, unificar los criterios de resguardo policial en todos los municipios del estado y garantizar que ninguna brigada salga al terreno sola son acciones necesarias para proteger la integridad de quienes buscan justicia en Guanajuato.

⁷ Congreso del Estado de Guanajuato. (2025). *Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato*. Instituto de Investigaciones Legislativas. <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-para-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-el-estado-de-guanajuato>

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar atento exhorto a la Gobernadora del Estado de Guanajuato Libia Dennise García Muñoz Ledo y a Héctor Alonso Díaz Esquerro titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan el acompañamiento institucional que se brinda a los colectivos y familias buscadoras durante las jornadas de búsqueda en campo, mediante mecanismos permanentes de coordinación con las autoridades estatales y municipales de seguridad pública, a efecto de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y apoyo operativo para el desarrollo de las labores de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad.

Guanajuato, Gto., a 17 de junio de 2026.

ATENTAMENTE

**Diputado David Martínez Méndizabal
Grupo Parlamentario de Morena**

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	57296
Asunto:	Favor de agendar punto de acuerdo
Descripción:	La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar atento exhorto a la Gobernadora del Estado de Guanajuato Libia Dennise García Muñoz Ledo y a Héctor Alonso Díaz Esquerria titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan el acompañamiento institucional que se brinda a los colectivos y familias buscadoras durante las jornadas de búsqueda en campo, mediante mecanismos permanentes de coordinación con las autoridades estatales y municipales de seguridad pública, a efecto de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y apoyo operativo para el desarrollo de las labores de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad.
Destinatarios:	SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUIS RICARDO FERRO BAEZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1824_20260616220512632_0.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MIRIAM REYES CARMONA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 02:47:57 p. m. - 17/06/2026 08:47:57 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a3-e5-0e-7e-f6-c5-24-3a-ec-f5-90-32-9d-86-47-a0-7e-28-81-05-2d-50-35-86-a3-7e-4a-68-77-f8-01-7a-ba-71-14-f8-88-cc-81-f0-6f-08-08-72-5d-c5-40-94-92-29-47-84-24-29-36-2a-0f-46-44-e6-4b-2b-c4-74-ec-f0-78-15-12-04-e3-e1-ad-95-80-23-17-cc-03-7b-91-eb-91-96-79-01-31-ed-b6-df-2f-a7-a9-c4-11-26-a2-a4-d4-74-42-4b-df-65-ab-42-d8-3f-ce-93-f7-61-62-00-22-c2-37-6f-4d-ed-23-39-f9-59-6c-31-0c-e6-6e-ef-9c-b5-08-d0-19-33-98-c5-fb-79-3d-49-40-58-c2-01-9b-96-4f-62-52-d0-89-e0-4c-d4-21-15-56-0a-0d-fc-ef-ae-b1-03-d6-5c-06-5f-01-39-e8-5f-a3-24-b1-58-e6-8c-e2-b0-23-fb-38-31-ab-75-2c-13-2e-a3-cb-09-e9-f9-57-e8-72-be-8d-5f-f4-67-a5-ec-20-db-1e-a9-82-3c-e7-df-bf-f4-e6-c3-4b-28-73-88-77-5a-f5-9d-60-db-50-4f-77-45-ea-01-42-af-7f-82-cd-dd-a1-54-1b-a5-75-3f-41-bb-e5-67-bd-a1-23-d7-ac-a2		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 02:48:12 p. m. - 17/06/2026 08:48:12 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 02:48:12 p. m. - 17/06/2026 08:48:12 a. m.	Índice:	472084345
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 02:46:18 p. m. - 17/06/2026 08:46:18 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639172828928806504	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	gJ4/6X/WXX5bcmioh3vOC/WCi7A=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):

17/06/2026 02:48:26 p. m. - 17/06/2026 08:48:26 a. m.

Estatus:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

7b-8f-26-fc-9f-f1-39-e6-b4-77-f0-fd-e7-e5-1d-fd-c1-93-e6-ea-c1-76-80-79-d1-fc-0c-d2-e3-24-e9-0f-3f-45-6f-49-ad-88-1d-c7-be-d2-05-7b-ec-1a-2e-16-98-0b-67-5e-7a-9c-60-ee-75-ea-64-29-06-28-5c-78-d9-d4-7d-84-2e-7c-1d-01-1c-d9-67-ac-e1-be-b6-52-20-28-cf-b8-f8-c0-41-1a-48-05-b9-8b-ac-8e-0a-0f-2f-fd-47-be-03-56-34-59-41-61-24-16-a8-5d-fa-62-ac-bc-c5-9a-9a-a0-9e-29-0f-db-c1-fd-b0-24-71-17-44-17-29-da-6c-bc-9d-7f-58-64-43-fd-2b-7d-64-49-43-36-3b-7d-1a-fb-16-62-b2-a5-3f-69-a9-0f-74-ab-cc-f6-cc-57-1e-33-48-d9-53-50-18-bd-19-8c-2b-d4-0e-11-f0-56-8a-e7-7b-c8-cd-2f-62-96-dc-26-f7-6a-b9-3a-19-56-57-41-36-fa-ca-a0-08-0c-0e-60-ea-7b-5a-9b-42-11-1b-cb-5c-d8-ef-7a-01-22-13-0e-56-2e-d1-9b-e7-fa-b0-b1-64-8f-e5-a0-0c-e0-92-ab-7b-31-41-87-9d-ed-79-94-51-bd-6b-a1-bf-da-29-97-21-72

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 02:48:41 p. m. - 17/06/2026 08:48:41 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 02:48:41 p. m. - 17/06/2026 08:48:41 a. m.	Índice:	472084375
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 02:46:47 p. m. - 17/06/2026 08:46:47 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639172829218974049	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ysq9PTGIFphb1F20oo/k97n4bns=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.04	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 05:42:38 a. m. - 16/06/2026 11:42:38 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a4-a6-5f-c9-82-bd-b3-30-b0-c5-34-7a-23-ef-db-a8-4e-40-0e-3f-72-4b-14-89-57-7d-ba-a3-2c-c8-11-f0-0a-8b-86-1d-19-15-df-81-ab-d7-49-9f-83-d5-47-b1-9d-ff-39-77-c0-b2-c1-56-4c-e6-5f-a8-43-a2-0b-62-ec-b5-48-d2-e8-89-8f-9a-ba-73-97-fa-7c-21-88-ea-cd-00-d8-ea-1a-16-26-60-d3-93-87-93-c6-13-8e-0e-8a-bc-66-b0-5c-e9-f1-77-84-24-d9-9b-f4-10-8e-25-72-ce-53-5d-e0-40-70-cc-e0-b9-5a-70-42-e2-e6-b6-3a-28-dd-ae-47-1c-24-bc-40-72-75-fc-12-bc-d5-b2-b7-15-fe-c7-06-dd-f6-01-06-5c-8a-8e-b1-e5-db-ce-dd-40-bc-d0-96-77-8a-d2-01-46-b4-7d-08-92-06-1f-05-28-6e-82-b6-f8-5b-ff-23-2b-67-82-32-33-d5-a9-a1-45-8e-de-ae-65-6c-a0-fd-70-d6-b9-a9-78-c8-3a-1a-1e-80-9a-ca-8a-5b-bc-bc-c6-cb-f0-18-56-6e-06-72-9e-38-68-9b-be-97-50-e5-29-bb-2c-65-44-fc-55-08-c6-fe-f6-a6-ce-17-d2-27-1a-71-fa-aa-a8-08-6e		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 05:42:53 a. m. - 16/06/2026 11:42:53 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 05:42:53 a. m. - 16/06/2026 11:42:53 p. m.	Índice:	472059064
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 05:40:59 a. m. - 16/06/2026 11:40:59 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639172501734825014	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	u1bntYxgaMcPNircV921PrpwnRo=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.52	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 04:06:54 a. m. - 16/06/2026 10:06:54 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4c-1b-f9-c3-db-bb-18-f7-69-ab-40-ec-41-95-85-dd-1d-f8-08-89-ec-e3-7c-d2-70-4a-a4-c3-78-13-a6-90-64-e5-57-b1-c9-ed-1b-9c-7a-95-51-4e-45-46-c5-df-1e-26-96-f3-b4-78-8a-23-e9-d2-27-ad-9b-bc-e2-c5-d5-14-5f-9d-57-6f-57-05-35-88-9b-2a-03-9e-6a-98-07-72-c6-9d-44-d4-53-e5-c2-d3-52-63-bb-eb-dc-ff-25-46-1e-71-30-75-5d-c7-6c-96-9f-9e-4b-98-fc-42-0a-53-0c-5b-c6-6f-6c-82-f2-f2-d1-54-7b-88-73-0e-ee-e7-89-9d-b6-5c-4b-eb-a1-d7-45-df-bc-27-08-d6-40-9e-e9-1c-b2-0e-d5-47-4d-c0-6c-a3-a6-8f-82-39-b3-99-f1-cd-17-3d-0b-0d-63-c9-50-e6-ec-ad-5c-9f-88-33-e3-08-1a-8d-7e-7a-0d-b5-3a-00-7f-dc-d0-a3-2d-05-24-34-e3-7a-78-50-42-66-73-0f-57-95-51-2e-43-73-47-34-7a-bb-41-cf-db-a0-f5-ff-cd-fb-5d-c2-43-2c-5d-8a-33-7d-d3-b8-f4-44-cf-e4-30-b4-b4-7b-16-7a-93-c1-98-35-b0-25-ec-82-dd-fb-bf-7e-70-ee		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 04:07:09 a. m. - 16/06/2026 10:07:09 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2026 04:07:09 a. m. - 16/06/2026 10:07:09 p. m.	Índice:	472052772
				Fecha	17/06/2026 04:05:16 a. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	16/06/2026 10:05:16 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639172444297547672	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ng8zNfuVXMfvbOpd/etpXMEZZ70=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
